



# PROVINCIA DE RIO NEGRO

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION XIX - 17ª SESION ORDINARIA***

**28 y 29 de noviembre de 1990**

***19º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA: D. Pablo VERANI**

**SECRETARIOS: D. Jorge José ACEBEDO y D. Luis  
FALCÓ.**

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

### **LEGISLADORES PRESENTES:**

**AGOSTINO, Daniel Fernando**  
**ARIAS, Ángel Cayetano**  
**BADILLO, Rolando**  
**CALDELARI, Adalberto V.**  
**CARRASCO, Jorge Eugenio**  
**CASTRO ARES, Norberto**  
**CEJAS, Jorge Alberto**  
**CILIBERTO, Miguel Luis A**  
**DE BARIAZARRA, Roberto R.**  
**DOUGLAS PRICE, Jorge Eduardo**  
**EPIFANIO, Ernesto Mario**  
**EUGUI, Enrique Rodolfo**  
**FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal**  
**GARRIDO, Argentino Angel**  
**GASTIAZORO DE RUEDA, Teresa**  
**JENSEN, César Olaf**  
**LÓPEZ UGARTE, José**  
**PANDOLFI, Oscar Raúl**

**PÉREZ PEÑA, Luis Alberto**  
**PERUGINI, José Amado**  
**PICCININI, Ana Ida**  
**PICHETTO, Miguel Ángel**  
**POVEDANO, Nidia Lelia**  
**RAIMONDI, Hugo Luis**  
**RODRIGO, Esteban Joaquín**  
**RODRÍGUEZ, Serafín Sergio**  
**ROMERA, Remigio Luis**  
**SCHIERONI, Eliseo Carlos**  
**SORIA, Guillermo Gaspar**  
**SUÁREZ, Juan Carlos**  
**ZECCA, Mario Virgilio**  
**Ausentes con aviso:**  
**BARIÓN, Siegfried Walter**  
**FRANCO, Jorge Alberto José**  
**ICHAZO, Miguel**  
**NEMIROVSCI, Osvaldo Mario**  
**SEVERINO DE COSTA, María**

### **1 - APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, siendo las 9 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Con la presencia de veintiséis señores legisladores, queda abierta la sesión.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor legislador Schierononi a realizar el acto y a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 – LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Presidencia hace saber a la Cámara que obran en su poder los pedidos de justificación por ausencia de los señores legisladores Nemirovski y Franco quienes por motivos personales no han podido concurrir a esta sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Solicito se justifique la ausencia de la señora legisladora Severino de Costa e informo a la Cámara que en el transcurso de la sesión se integrarán a la Cámara los señores legisladores Ciliberto y Pichetto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

**SR. SUÁREZ** – Señor presidente: Solicite se justifique la inasistencia del señor legislador Barión quien no se encuentra en esta ciudad a raíz de funciones encomendadas por esta Cámara y del legislador Castro Ares quien probablemente se integre durante el transcurso de la sesión ya que ha sido convocado a una reunión en Buenos Aires, lugar al que ha tenido que viajar, teniendo previsto su regreso en el día de hoy.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se van a votar los pedidos de licencia con goce de dieta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se otorgan con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – A raíz de ser hoy el cumpleaños del legislador más viejo de la Cámara, esta presidencia quiere hacerle llegar sus felicitaciones al señor López Ugarte. (Aplausos)

#### **4 – CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 2508/90 de presidencia.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** –

## **5 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día 14 del corriente mes.

Si no hay observaciones se da por aprobada.

## **6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Está a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

### **I – COMUNICACIONES OFICIALES**

-De la Municipalidad de Sierra Grande, solicitando urgente tratamiento para la reparación de la repetidora del Canal 10 de televisión de la localidad de Sierra Grande.

-Cultura, Educación y  
Comunicación Social.

-De la Municipalidad de Lamarque, remitiendo declaración por la que manifiesta que es de interés municipal, la creación de un Juzgado de Paz Letrado en Lamarque.

-Asuntos Constitucionales y  
Legislación General; Presupuesto  
y Hacienda.

### **III – ASUNTOS PARTICULARES**

-De la Cámara de Turismo de Bariloche, solicitando urgente tratamiento del proyecto de comunicación, referido a la provisión de agua potable a San Carlos de Bariloche.

-Planificación, Asuntos Económicos  
y Turismo; Presupuesto y  
Hacienda.

-Del Subinterventor Gas del Estado S.E -Buenos Aires- acusando recibo de la comunicación número 70/90, referida a la ejecución de las obras necesarias para la provisión de gas natural en la localidad de Aguada Cecilio, provincia de Río Negro.

-Planificación, Asuntos Económicos  
y Turismo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el pase al archivo de los siguientes expedientes: 340/90, proyecto de declaración que considera de interés provincial la realización del Primer Encuentro de Historia Integral a realizarse en San Antonio Oeste entre los días 27 y 29 de septiembre del corriente año, autor el señor legislador Oliva y otros; 354/90, proyecto de declaración que considera de interés provincial la participación de la Provincia en la Feria Internacional de Santiago “FISA 90” a realizarse entre los días 31 de octubre y 11 de noviembre del corriente año en la República de Chile, autor el señor legislador Oliva y otros y 383/90, proyecto de declaración que considera de interés provincial la participación del empresariado rionegrino en la Feria Internacional que se desarrollará entre el día 31 de octubre y el 11 de noviembre del corriente año en Santiago de Chile, autor el señor legislador Badillo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los expedientes pasan al archivo.

## **7 – SOBRE TABLAS**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Corresponde considerar a continuación los distintos incisos del artículo 119 del Reglamento Interno.

El inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

No haciéndose uso de este espacio, se va a tratar el inciso 2 que dice: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Presidencia informa a los señores legisladores que la nómina de pedidos de tratamiento sobre tablas está incluida en cada una de las hojas que tienen sobre sus bancas y que fueron aprobados por la Comisión de Labor Parlamentaria. Los expedientes son los siguientes: 206/90 y 465/90. 482/90, 484/90, 462/90, 463/90, 159/90, 589/90 y 591/90.

## **8 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio, vinculado con el tema en tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio por cinco minutos.

-Eran las 10 y 02 horas.

### **9 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 10 y 15 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes leídos por la presidencia antes del cuarto intermedio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa., sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia los citados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

### **10 – CONTINUIDAD DE VUELOS DE L.A.D.E**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del artículo 119, inciso 3, que establece: **“Una (1) hora para la consideración de los proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario”**.

**Expediente número 336/90, proyecto de resolución:** Solicita se garantice la continuidad de los vuelos de L.A.D.E. al territorio patagónico. Autor: Romera, Remigio.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca el señor legislador Rodrigo.

## **11 – REGLAMENTACIÓN LEY SEGURO NACIONAL DE SALUD** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 219/90, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo nacional sobre la necesidad de reglamentar la ley de Seguro Nacional de Salud, en lo referente a federalización y descentralización del sistema. Autor: Romera y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se dará el curso respectivo.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca el señor legislador Rodrigo.

## **12 – PRÓRROGA PAGO CANON DE RIEGO**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 182/90, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y a las autoridades de Agua y Energía de la Nación, a los fines que se prorrogue el pago del canon de riego hasta el 30 de abril de 1991. Autor: Franco y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se dará el curso respectivo.

### **13 – DIFUSIÓN PROGRAMA “LA SALUD DE NUESTROS HIJOS” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 192/90, proyecto de declaración:** De interés educativo, sanitario y cultural para las instituciones oficiales provinciales, la difusión del programa “La salud de nuestros hijos” que se transmite por A.T.C. Autor: Romera, Remigio.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

#### **14 – CONSTRUCCIÓN CONSULTORIOS HOSPITAL CINCO SALTOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 297/90, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo que vería con agrado la inclusión en el Presupuesto 1991 de la construcción de los nuevos consultorios externos del hospital rural de Cinco Saltos. Autor: de Bariazarra, Roberto y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se dará el curso respectivo.

### **15 – EMPRENDIMIENTO HIDROELÉCTRICO “SALTO ANDERSEN” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 283/90, proyecto de comunicación**: Que resulta de interés que el Poder Ejecutivo a través de la Administración Provincial de Energía (APE) evalúe al factibilidad técnico-económica del emprendimiento hidroeléctrico “Salto Andersen”.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se dará el curso respectivo.

#### **16 – CONTINUIDAD PROYECTO BID Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 263/90, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando la necesidad de continuar el proyecto Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de hospitales en el país, en especial al de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Autor: Romera y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se dará el curso respectivo.

### **17 – APORTE EQUIPOS TÉCNICOS D.P.A. Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 559/90, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Provincial, que expresa que a los efectos de la reformulación del proyecto de provisión de agua potable a San Carlos de Bariloche, se considera imprescindible el aporte de los equipos técnicos del Departamento Provincial de Aguas. Autora: Severino de Costa y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Este expediente tiene dictámenes contradictorios, señor presidente; solicito que por secretaría se dé lectura a los mismos porque este proyecto se opone a otro que va a ser tratado en esta misma sesión y que es el 159/90.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - ¿Por qué no tratamos este proyecto juntamente con el 159/90?

**SR. ARIAS** – Correcto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Schieroní.

**SR. SCHIERONI** – No es tan así, como se expresa el legislador Arias, señor presidente, este proyecto de comunicación simplemente le pide al Poder Ejecutivo que contemple las factibilidades de que en San Carlos de Bariloche se revea el estudio del sistema que se quiere hacer, si es por bombeo o por gravedad y creo que no tiene nada que ver con el otro. En el otro ratificamos un convenio con el Banco Mundial; simplemente el Poder Ejecutivo después verá la factibilidad de hacerlo o no.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Insistiría, señor presidente, en que se traten conjuntamente los dos proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Hay una moción y es que se considere este proyecto de comunicación cuando se trate el proyecto de ley 159/90, no en conjunto sino que se considere cuando se trate el proyecto de ley.

Noviembre 28  
Aveiro

Se va a votar esa moción. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad.

**18 – “EXPO INTA 90”**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 588/90, proyecto de declaración:** De interés provincial la segunda “Expo Inta 90”, Muestra Agroindustrial que se llevará a cabo entre los días 6 y 9 de diciembre de 1990 en Contralmirante Guerrico, kilómetro 1182 de la ruta 22. Autor: COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### **19 - ORDEN DEL DÍA**

#### **DOTACIONES DE PERSONAL PARA DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 342/89, proyecto de ley** que faculta al Poder Ejecutivo a disponer la formación de dotaciones de personal para la distribución de boletas o facturas que hagan a al recaudación de impuestos y servicios. Arias y otros.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se dará el curso respectivo.

### **20– MODIFICACIÓN ARTÍCULO 31 LEY 2331** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 202/90, proyecto de ley**: Modifica el artículo 31 de la ley 2331, Emergencia Económica Financiera y Administrativa. Superior Tribunal de Justicia.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **21 – PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 1990** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 206/90 y su agregado 465/90, proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1990. Poder Ejecutivo.

Los dictámenes de comisión serán leídos por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – Señor presidente, señores legisladores: El expediente de referencia incluye el tratamiento del Presupuesto General de la Provincia. La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha mantenido una serie de reuniones relacionadas con su tratamiento y finalmente el Bloque de la Unión Cívica Radical que integro conjuntamente con los señores legisladores Rodrigo, Carrasco y Raimondi, dictaminó aconsejando la aprobación del mismo en general y se emitió también un dictamen por minoría correspondiente a los Bloques del Frente para la Victoria y Partido Provincial Rionegrino.

El Bloque de la Unión Cívica Radical -reitero- aconseja la aprobación en general y en el momento oportuno comunicará las modificaciones que hayan creído conveniente realizar los señores legisladores sobre el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo; dichas modificaciones serán entregadas a secretaría para realizar, una vez aprobado el proyecto, la confección de la correspondiente

Ley de Presupuesto.

Corresponde señalar los elementos y las razones que hemos tenido en cuenta los legisladores de la mayoría para llegar a esta decisión. Hemos analizado el instrumento desde distintos puntos de vista: En orden a la confección tradicional de un presupuesto podemos decir que el mismo constituye un instrumento que en lo político constitucional se han respetado los preceptos de la Constitución Provincial en la elaboración, formulación y trámite reglamentario, señalando claramente los medios y los límites de la gestión de los distintos funcionarios para gastar.

En lo jurídico administrativo, porque la ley que lo aprobará asigna especiales facultades y determinadas obligaciones al Poder Ejecutivo que es quien llevará a cabo la realización de este instrumento legal.

Desde el punto de vista financiero porque determina las fuentes de ingreso y los fondos afectados para el cumplimiento de determinadas necesidades de la comunidad rionegrina y en cuanto a lo contable se han tenido en cuenta las disposiciones vigentes en lo que hace a la Ley de Contabilidad 847 y su reglamentación.

Se ha respetado también la tendencia moderna en el ordenamiento presupuestario que indica que ante la cada vez más acentuada intervención del Estado en lo económico y social, tanto el recurso como el gasto público exceden su tradicional significado de medio financiero para atender a los servicios que...

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Perdón, señor legislador, le rogaría al público silencio.

**SR. CALDELARI** - ... que se ha tenido en cuenta que tanto el recurso como el gasto público exceden su tradicional significado en la comunidad en la cual se desarrollan, pasando el presupuesto a transformarse en una verdadera herramienta de política económica y social.

La totalidad de la acción financiera presupuestaria persigue una determinada redistribución de la renta de tipo personal, funcional y cualitativa, que es la condición necesaria para el cumplimiento de los fines establecidos en la política de la Provincia.

En el documento bajo análisis se han tenido en cuenta y se han marcado con claridad y sinceridad algunas pautas en lo que hace a la concepción de un presupuesto provincial que maneja fondos públicos, vale decir la periodicidad, la universalidad, la especificación, el equilibrio y la unidad.

Profundizando el examen bajo un prisma político-económico cabe mencionar en su aspecto político el carácter de asignador de recursos como instrumento que realiza las funciones redistributivas del gasto público al atender la prestación igualitaria de los distintos servicios que debe prestar el Estado Provincial, tratando de realizar la redistribución de la renta y la satisfacción de las necesidades de quienes más poseen hacia quienes más necesitan.

Desde el punto de vista económico se complementa lo dicho con el programa de inversiones en obras públicas nuevas y la continuación de las ya iniciadas. En cuanto al desarrollo de la economía cuyo equilibrio con el gasto social ha sido tenido especialmente en cuenta debido a que la Provincia de Río Negro no está exenta de la importante escasez de recursos para el financiamiento del gasto público que se observa, tanto en la Nación como en el resto de las provincias argentinas, motivo por el cual una correcta asignación de los recursos con que cuenta esta Provincia y la obtención de un buen nivel de ingreso, aparecen hoy más que nunca como objetivos básicos y necesarios en el cumplimiento de la política económica provincial.

En la faz técnico legal, si bien el proyecto no refleja integralmente el plan de acción del gobierno para el ejercicio financiero debido fundamentalmente a lo avanzado del año, asigna los créditos a los organismos competentes para la ejecución transcurrida en lo que va del año y lo que falta del mismo. Con respecto a estos créditos, señalan el concepto y el límite de las erogaciones que cada uno de los funcionarios responsables debe tener en cuenta.

La estructura del proyecto sometido a consideración de los señores legisladores adopta técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de lo que acabo de señalar, como así la incidencia económica financiera de la ejecución de los gastos y el cumplimiento del cálculo de recursos, basadas en algunas de las siguientes consideraciones.

En primer lugar, objetivos principales en la acción de gobierno reflejados por sus respectivos programas y por funciones con la gestión de los organismos dirigidas al cumplimiento de determinadas finalidades y funciones. En segundo lugar, por programas, entendiendo por tal la acción anual a cargo de cada organismo a concretarse mediante la producción o prestación de determinados servicios. En tercer lugar, por su carácter económico señalando aquellas erogaciones que determinan o no un incremento del activo físico o financiero del patrimonio de la Provincia y por último por su objeto, detallando los créditos según la propia naturaleza o característica física.

El proyecto en tratamiento prevé un resultado financiero basado fundamentalmente en las economías por no inversión que deben realizar los distintos organismos dependientes del Estado Provincial y atendiendo que el total de erogaciones ha sido ajustado estrictamente a las posibilidades de su financiamiento. El total de ingresos en concepto de recursos ha disminuido en 2,1 por ciento en términos reales respecto a lo percibido en 1989.

Por su parte las erogaciones, siempre tomadas en términos reales, han crecido con respecto al año anterior en un 9,9 por ciento y el financiamiento en un 11 por ciento, previéndose realizar las denominadas economías por no inversión teniendo en cuenta que en el ejercicio anterior, según la cuenta general del ejercicio 1989, alcanzó más del 10 por ciento del total de erogaciones efectuadas, con lo cual, lo mismo que en ejercicios anteriores, queda perfectamente determinado que en función de las economías, que necesariamente deben realizar los organismos del Estado Provincial pueden llegar a equipararse las erogaciones con los ingresos.

La consolidación de las cifras de los principales rubros contenidos en el documento se pueden apreciar en el esquemática del resultado financiero preventivo basado, entre otros, en la estimación de ingresos provenientes del pago de deudas del Estado Nacional, deudas originadas en recursos genuinos de indiscutible legitimidad y para cuyo cobro el Ejecutivo Provincial viene realizando desde hace bastante tiempo activas gestiones en distintas sedes administrativas y judiciales.

No obstante el mencionado equilibrio, la falta de cobro de las deudas citadas sobre cuya previsión se adoptaron decisiones de gastos y ajustes fundamentalmente en lo que hace a salarios del personal de la Administración Pública, se ha generado un déficit operativo mensual, para cuyo financiamiento se recurrió a la asistencia del Banco de la Provincia de Río Negro, originando un costo por intereses que se ve compensado por el devengamiento a favor de la Provincia de Río Negro que genera la referida deuda nacional, es decir que dicho gasto por intereses de la deuda encuentra su contrapartida en un recurso por intereses y actualizaciones de los créditos.

Paso a hacer un breve comentario de los distintos conceptos que conforman el balance preventivo del presupuesto. En el tema referido a erogaciones, tal como se dijo anteriormente, las mismas han crecido con respecto al presupuesto de 1989 en un 9,9 por ciento.

Las erogaciones corrientes dentro de la estructura porcentual del presupuesto suman más del 70 por ciento y las de capital casi el 30 por ciento que, comparadas con el año anterior donde la estructura de las erogaciones era casi del 80 por ciento, surge un incremento en la relación porcentual de las erogaciones de capital, cuyo origen reside en la partida presupuestaria "Inversión Financiera" como consecuencia de la capitalización del Banco Provincia de Río Negro, leyes 1964 y 2253 que esta Legislatura tratara oportunamente.

En la composición por objeto del gasto, se observa además, un crecimiento en el plan de trabajos públicos, bienes de capital y en bienes y servicios, posibilitado por el crecimiento en los recursos derivados fundamentalmente de la aplicación de la ley económica y ajuste fiscal, mediante la cual se suspendió el ingreso de personal y reimplantó la contribución a cargo del Estado para el financiamiento del sistema previsional provincial.

En el rubro referido al Personal debemos decir lo siguiente: Para el cálculo de esta partida se ha considerado una política salarial compatible con la evolución del nivel de precios esperado para lo que resta del ejercicio y la estimación de ellos previsto recaudar por parte del Estado provincial.

Con el objeto de continuar con la metodología utilizada desde el año 1985 en la administración de la política salarial por parte del Poder Ejecutivo, se incluye en el texto del proyecto en tratamiento el artículo 32 por el que se prorroga el artículo 30 de la ley número 2026, presupuesto 1985, en virtud del cual se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a fijar las remuneraciones y a negociar con su sector los ajustes a las posibilidades financieras de la Provincia.

En el rubro de bienes y servicios debemos consignar lo siguiente: En la asignación de recursos para gastos en bienes y servicios se contempló en una primera etapa una distribución orientada a la atención de las distintas áreas del Estado Provincial, posteriormente se completó dicha distribución con los requisitos formulados para la ejecución de los programas prioritarios consignados en los anexos.

En el tema referido a transferencias y en lo que hace al tratamiento del presupuesto, debemos decir que este rubro, si bien arroja un nivel inferior al del ejercicio anterior, con una participación relativa en el gasto total de casi el 15 por ciento, su disminución se debe en primer lugar a una caída en los aportes a la Caja de Previsión Social derivada de la reimplantación de las contribuciones a dicho organismo a cargo del Estado Provincial. Si bien tales aportes caen en el presente ejercicio, ello se debe a una sustitución del financiamiento de las erogaciones de la Caja de Previsión y no a una modificación de su evolución; por tal motivo, en caso de no concretarse una adecuada reforma del sistema previsional, la situación de desfinanciamiento de la Caja reaparecerá, con su incidencia sobre el Tesoro Provincial, que se verá obligado a asistir al organismo previsional en el cumplimiento del pago de las prestaciones del sistema previsional vigente a cargo de la Caja de Previsión Social.

El otro concepto que registra un aumento en relación a los niveles del año anterior es el que corresponde a la participación de los impuestos a municipios, respecto del cual cabe formular una aclaración: El total de ese gasto representa casi el 71 por ciento de las transferencias, pero su ejecución está condicionada al ingreso de los recursos en los que participan nuestras comunas, de las deudas del Estado Nacional por impuestos y regalías cuya percepción viene gestionando el Poder Ejecutivo Provincial, de los que se ha contemplado la correspondiente coparticipación municipal, la que estaría condicionada a la efectivización del cumplimiento por parte de la Nación. El aumento operado en términos reales con respecto al año anterior es del orden del 48,8 por ciento y supera en un 156 por ciento al del año 1980 y en un 234 por ciento destinado al año 1983.

Con lo expresado, las comunas de la Provincia ven mejorados una vez más sus ingresos como consecuencia de la aplicación de la ley 1946, cuya vigencia tiene fecha 1º de enero de 1985.

Completan el total de transferencias los créditos previstos para la atención de convenios con instituciones de bien público como becas, apoyos escolares, transferencias a escuelas privadas, Plan Calor para la Línea Sur, pensiones a la vejez, apoyos a municipios, etcétera, originados en el cumplimiento de leyes y convenios y en la atención de necesidades de carácter social.

En el capítulo referido a Bienes de Capital, el equipamiento en las áreas de seguridad, salud y Dirección de Rentas, conforman el principal componente de esta partida; el resto está asignado a la adquisición de bienes menores para la reposición y adquisición de este tipo de elementos en los restantes programas prioritarios destacándose en general el equipamiento informático, representando este rubro casi el 1,5 por ciento del presupuesto de la Provincia.

Trabajos Públicos: Las erogaciones que integran este rubro -segundo en importancia por su participación en el total de egresos- han caído con respecto al año anterior en un 11,3 por ciento como consecuencia de la caída de obras financiadas con fondos del Fondo Nacional de la Vivienda a pesar del gran esfuerzo de financiamiento de obras con Rentas Generales que incrementó su aporte en un 53 por ciento con respecto a lo ejecutado en 1989. Ello permitió realizar la continuidad del acueducto al Puerto de San Antonio Este, con graves dificultades de financiamiento, la terminación de la ruta a Casa de Piedra -por nombrar algunas- la construcción del camino de la costa, -hoy en vía de ejecución- la continuación de las obras de agua potable de la ciudad de Cipolletti, el inicio de emprendimientos en las ciudades de Bariloche y General Roca, -uno de cuyos expedientes debe ser tratado por esta Legislatura- la construcción de centros comunitarios en distintas localidades de la Provincia, la terminación de diversas obras destinadas a la educación delegadas a municipios y la construcción del canal principal de riego en la zona de Catriel que, según noticias periodísticas, hoy sería firmado el convenio con la empresa contratista que realizará la obra. Estas son algunas de las obras importantes que lleva a cabo el Estado Provincial y que están incluidas dentro del presupuesto en tratamiento.

Somos conscientes que el desarrollo de nuestra Provincia demanda un mayor nivel de inversión y que existen proyectos postergados por falta de financiamiento desde su nacimiento como provincia.

Este crecimiento marca la existencia de un gran potencial económico, pero al mismo tiempo realimenta la demanda de obras que acompañen el desarrollo a un ritmo que no siempre puede ser atendido en tiempo y en forma.

**Aportes de Capital:** El régimen de compensación de deudas y créditos con el Estado Nacional ha posibilitado el cobro de una importante acreencia que se afectó, entre otros destinos, a la cancelación del sistema de capitalización y redescuento en la relación Banco Provincia de Río Negro-Banco Central.

Los recursos corrientes representan el 76,84 por ciento, los tributarios el 18,38 por ciento y los no tributarios el 20,5 por ciento. Por su parte la coparticipación federal en la cual participa la Provincia representa un 37 por ciento.

Como consecuencia, fundamentalmente en materia de recursos tributarios, el plan de acción del organismo recaudador elaborado a comienzos del ejercicio por el Ministerio de Economía y Hacienda será potenciado por la reforma impositiva sancionada hace pocos días por esta Legislatura.

**Coparticipación Federal:** Debido a la reformulación de las metas contenidas en el memorándum de entendimiento elevado por el Poder Ejecutivo al Fondo Monetario Internacional que prevé un aumento del 50 por ciento en términos reales de los recursos tributarios provinciales y dada la imposibilidad de su logro, en su momento obligó al Poder Ejecutivo Provincial a elevar la reformulación del presupuesto que ya había sido elevado a esta Legislatura con fecha 30 de mayo próximo pasado.

Con relación a las regalías, debemos decir que en términos reales las regalías por petróleo y gas han disminuido en un 18,6 por ciento con respecto a lo ejecutado en 1989, ante la discrepancia en la determinación del valor de boca de pozo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Financiamiento:** Los ingresos por financiamiento están conformados principalmente por los aportes reintegrables del FONAVI y por el uso del crédito, en el que se contempla la asistencia financiera del Banco Interamericano de Desarrollo para las obras que ejecuta e iniciara el Departamento Provincial de Aguas en las localidades de Cipolletti, General Roca y San Carlos de Bariloche y la adquisición de equipamiento de hospitales con financiamiento de proveedores, la obra de riego de Mallín Ahogado y de hidroelectricidad en Loma Atravesada, con crédito del Banco Central de Reserva del Perú, que fuera tratado oportunamente por esta Legislatura.

**Amortización de la deuda:** El pago de las obligaciones asumidas con los contratistas de obra por la ejecución de trabajos públicos con financiamiento privado, la atención de obligaciones vencidas y a vencer con el Banco Interamericano de Desarrollo y la cancelación de intereses y su actualización, originado en el uso del crédito de corto plazo otorgado por el Banco de la Provincia de Río Negro, conforman los principales conceptos que integran este

rubro cuya ejecución se ha venido efectuando frente al vencimiento de las obligaciones y en la medida de las posibilidades financieras, destacándose también aquí la utilización del mecanismo de compensaciones para la atención de estos compromisos.

Los conceptos anteriores son la fundamentación del dictamen del bloque de la mayoría correspondiente a la Unión Cívica Radical para el pedido a la Cámara de la aprobación en general del proyecto de presupuesto y en relación a las modificaciones que se pretenden efectuar al proyecto en tratamiento, las mismas se harán llegar y se detallarán en el momento oportuno para conocimiento de los señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente, señores legisladores: El presupuesto público implica, entre otras cosas, un mandato que el pueblo le otorga al Poder Ejecutivo Provincial para que, con la aprobación de los representantes legislativos, pueda captar recursos y utilizarlos para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que esa comunidad requiere.

Por lo tanto y como parte del sistema republicano y democrático de gobierno, es obligación de ese mismo poder dar a conocer en forma clara, sencilla y sintética a la comunidad, a los municipios, a los contribuyentes y a las distintas organizaciones que representan a los sectores del trabajo y la producción, las principales políticas, objetivos, metas y orientaciones contenidas en el presupuesto anual y, por lo tanto, los compromisos que se asumen con el pueblo de la Provincia.

Si se pudiera resumir el estado de situación presente de la planificación y el presupuesto en el esquema de la Administración Pública Provincial, no sería desacertado afirmar la inexistencia explícita y generalizada de planes y programas integrales de gobierno.

Quien quiera rebatir esta afirmación, podrá decir que están implícitos, expresando que del análisis de ciertos instrumentos de gobierno es posible detectar las políticas subyacentes de la acción concreta o coyuntural.

Sin pretender hacer aquí mayores disquisiciones sobre el análisis de las políticas implícitas, lo que debe enfatizarse aquí es que por falta de planes sustantivos claros y explícitos, la administración pública, el Estado y la sociedad sólo reciben meras orientaciones de programas económicos más o menos formalizados.

Las restricciones habitualmente impuestas por dichos planes y programas, nivel de actividad económica, ingresos, déficit fiscal, volumen del gasto público, junto al rol del estado de la economía, efectos del gasto público, etcétera, generan pautas que, en ausencia de otras prioridades, se constituyen en políticas implícitas ordenadoras de la actividad estatal. A partir de allí, el criterio economicista domina todas las racionalidades, pues desde el nivel central se determinan la política salarial para el sector público, los gastos consumo, la inversión.

Los distintos programas, por falta de ordenamientos prioritarios, sufren inconvenientes derivados de los desequilibrios presupuestarios que llevan en ciertas circunstancias a la paralización de las acciones, hay médicos, pero falta algodón, placas radiográficas, etcétera, hay maestros pero falta material didáctico o bancos, hay computadores pero falta personal especializado en su manejo, hay edificios pero faltan bancos.

El criterio economicista con que se maneja y ordena la actividad pública ha producido serias disfuncionalidades en la gestión administrativa y en materia de políticas públicas en general. La falta de definiciones políticas explícitamente ordenadoras de la actividad estatal hace que este criterio constituya la alternativa de manejo, sabiendo que además, no se satisfacen adecuadamente las necesidades sociales. Cuando estas prioridades políticas perfectamente determinadas no existen, ¿qué hacemos?, o mejor dicho, ¿qué se hace? Se hacen caminos, viviendas, puentes, escuelas, hospitales, turismo, deportes, etcétera y el aparato estatal continúa operando por inercia de los compromisos contraídos en el pasado o por inexistencia de organismos o dependencias públicas que deben justificar todos los años su supervivencia. Si las prioridades estuvieran fijadas y la inercia de lo burocrático pudiera atenuarse, lo ideal sería que fuera eliminada aún cuando los recursos sean escasos, aún cuando nos encontremos en emergencia, su asignación o distribución podría ser hecha con mayor racionalidad, se podrían concentrar recursos en programas verdaderamente prioritarios para asegurar al menos para esos mismos programas, el logro de objetivos y metas prefijadas.

En el caso de nuestra Provincia, la coyuntura del corto plazo coincide con la obligación legal de preparar y aprobar un presupuesto anual de recursos y gastos; pero la falta de planificación ha convertido al presupuesto en el plan mismo y en lugar de utilizar al presupuesto como una herramienta de la planificación, la administración estatal subordina la planificación a la confección anual del presupuesto.

Nosotros entendemos que ni las mejores técnicas de análisis presupuestarios pueden sustituir un plan, ni asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles, pues los usos óptimos tienen mucho que ver con las necesidades sociales a satisfacer y nada que ver con la aplicación de definiciones contables de eficiencia.

Actualmente, la mal utilización de los recursos no sólo es provocada por la falta de definición en prioridades, sino también por la falta de coordinación necesaria entre los sectores y sólo hay vinculación con las autoridades de Hacienda, cuya única preocupación consiste en poder cerrar el presupuesto lo mejor posible, aunque finalmente este objetivo nunca se logra.

Señor presidente, señores legisladores: Hemos creído necesario hacer esta introducción para precisar, en forma muy sintética, algunos aspectos que consideramos fundamentales en la tarea de presupuestación pública provincial y que, por lo que vamos a ver seguidamente, no se han tenido en cuenta en absoluto en el proyecto en tratamiento.

Aveiro

El proyecto de presupuesto para 1990 prevé recursos por un valor aproximado a los 260 millones de dólares y erogaciones por un monto aproximado a los 310 millones de dólares. La necesidad de financiamiento o déficit está alrededor de los 50 millones de dólares.

Señor presidente: quiero hacer una disquisición, estoy manejando los valores en dólares a los fines prácticos.

En el mensaje de elevación dice que serán financiados en parte con: Asistencia financiera del BID para obras del Departamento Provincial de Aguas -aguas potable de Bariloche, Roca y Cipolletti-; financiamiento de proveedores para equipamientos hospitalarios; créditos del Banco Central de Perú para obras de riego en Mallín Ahogado y central hidroeléctrica y ejecución de obras con financiamiento privado. Los recursos incluyen además el pago de la deuda de Hidronor por un valor aproximado a los 40 millones de dólares que, además, casi en su gran mayoría son afectados específicamente a cancelar la deuda de la provincia con el Banco Central, cancelando totalmente por adelantado la capitalización. Este monto incluido como ingreso por la deuda es superior al ingreso anual por regalías de petróleo y gas, equivalente a 30 millones de dólares.

La estructura del presupuesto presentado es similar a la de los años anteriores en el que han sido incorporados, en planillas por separado, algunos programas prioritarios como equipamiento hospitalario, equipamiento escolar, equipamiento policial, equipamiento de rentas, plan calor, plan techo, y otros de acción social; esta serie de plantilla son acciones o programas específicos de alguna dirección, con la individualización de un funcionario que maneja el programa, pero esto no es ningún plan de gobierno estructurado integralmente ni ninguna planificación integral pues se necesitaría conocer y analizar los programas de cada organismo en particular, de cada ministerio, de cada sector, de cada región de la provincia, la interrelación entre ellos, es decir, un plan integral de gobierno a nivel provincial en el corto y mediano plazo.

Debemos conocer y discutir en detalle y en tiempo cuáles son, en forma clara y sencilla, las principales políticas, objetivos y metas contenidas en el plan de gobierno que es conceptualmente lo que debe expresar en cifras el presupuesto anual, que debe implementarse y utilizarse como herramienta adecuada a los efectos de repartir los costos y beneficios sociales como también revertir la injusta distribución de los ingresos.

En forma conjunta con el presupuesto ya consideramos la política tributaria mediante la formulación de las leyes impositivas anuales de inmobiliario, automotores, ingreso brutos, etcétera. En esta difícil situación en la que se encuentran las finanzas provinciales el presupuesto debería ser la principal herramienta instrumento para efectivizar las reformas estructurales del estado en busca del equilibrio entre ingresos y egresos, en él debemos manifestar la orientación que queremos dar a las políticas públicas provinciales; la falta de información como el estado de endeudamiento de la provincia nos condicionan en cuanto a la falta de datos. Es en la ley de presupuesto donde manifestamos la voluntad política de realizar necesarios para lograrlo, se debe establecer límites a los niveles del gasto y su composición como así también sus formas de financiamiento eliminando las amplias atribuciones que se concedieron al Poder Ejecutivo y que se reiteran en la presente.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1990 fija las erogaciones corrientes y de capital netas de economía –artículo 1º, las erogaciones para atender las amortizaciones de la deuda original y sus ajustes -artículos 4º- y las denominadas erogaciones figurativas -artículo 8º- que son las transferencias entre la Administración Central y organismos descentralizados.

En proyecto también estima el cálculo de recursos -artículo 1º, la necesidad financiera -artículo 3º, y el financiamiento de la Administración Central y organismos descentralizados -artículo 5º-. Aparentemente estos artículos de la ley fijarían límites precisos al gasto público y a las economías por no inversión que deberían ser respetadas por el Poder Ejecutivo.

Abrameto

Según lo expresado en el artículo 21 que dice textualmente: El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de las sumas totales en los artículos 1º y 4º y las erogaciones figurativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley, debiendo en todos los casos comunicarlo al Poder Legislativo. Pero a renglón seguido en el artículo 22 dice: "Facultase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto general, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios cuando..." y da varias posibilidades algunas acotadas y otras que dan lugar a distintas interpretaciones, como el inciso b) que determina: "Cuando se produzca una mayor recaudación de los recursos presupuestarios". Una de las fuentes de estos recursos presupuestarios es precisamente el uso del crédito. La obtención de este tipo de recursos debe ser respaldada por ley sancionada con los dos tercios de los votos de la Legislatura -artículo 95 de la Constitución Provincial- pero la ley de contabilidad en su artículo 60, contiene autorización permanente la Poder Ejecutivo para formalizar operaciones de crédito a corto plazo amortizables antes de la finalización del siguiente ejercicio, lo que hace que su cancelación incida en el próximo período presupuestario. Este mecanismo está pensando para cubrir deficiencias estacionales o temporales de efectivo, por falta de correspondencia entre los recursos y los gastos, enmarcado por tres posibilidades, dos de ellas incisos a) y b) del artículo 60, previstas con un techo claramente establecido y la tercera, inciso c) debe ser limitada por la respectiva ley de presupuesto.

Este límite está dispuesto en el artículo 36 del proyecto actual, el que autoriza la emisión de Letras de tesorería a una suma determinada, pero no prevé, o por lo menos no explicita, el costo de los intereses que devengará dicha emisión y su régimen de amortización. Además su destino sólo se señala en los últimos párrafos del mensaje que acompaña al proyecto, es decir fuera del texto legal, se indica qué gastos van a cubrir esas Letras de Tesorería, lo que significa que por esta vía el Poder Ejecutivo puede variar también el nivel del gasto y su composición de manera unilateral. Esta autorización se viene incluyendo en las leyes de presupuesto desde años atrás pero con distintas modalidades. Por consiguiente tal como aparecen redactados los artículos del proyecto de presupuesto para el ejercicio 90, no imponen ninguna restricción al nivel del gasto público y del déficit fiscal que se lo denomina economía por inversión". Esta estructura del proyecto de ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer todas las reestructuraciones que considere necesarias, incluyendo cambios de finalidad, función de jurisdicción. También lo autoriza a distribuir los créditos por programas y partidas, así como entre proyectos de trabajos públicos. Estas facultades, que son del Poder Legislativo, que en el proyecto de ley se pretende que se cedan al Poder Ejecutivo, sólo en un aspecto se mantiene y por las limitaciones establecidas en los artículos 19 y 29.

Todo lo expuesto hasta ahora refuerza la conclusión de que el articulado del proyecto de ley no establece restricción alguna al Poder Ejecutivo en materia de composición del gasto, por lo que todas las planillas anexas al proyecto son meramente ilustrativas y su discusión por parte de la Legislatura provincial no quiere significar una definición final sobre las prioridades en materia del gasto público.

El principio básico de fijar límites al gasto no se tiene en cuenta en el proyecto, ya que las autorizaciones que se conceden a través de diversos artículos

a aumentar los gastos, sólo quedan limitadas al criterio del Poder Ejecutivo y por las disponibilidades de recursos. Estas autorizaciones de poder disponer todas las reestructuraciones que se consideran necesarias, cambios de finalidad y/o función, alcanzan también al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

En la crítica situación en que se encuentran las finanzas provinciales, el presupuesto debiera ser el instrumento principal con que cuenta la provincia par su programa de reformas estructurales del Estado provincial, pero la flexibilidad que se otorga para cambiar el destino de los gastos anula el sentido otorgado a la ley anual importante que debe ser el presupuesto.

Colueque

Por otra parte, la no observación del principio de fijar límites también se produce en los recursos que están sobredimensionados, incorporando al cálculo de los mismos los posibles resultados del cobro de la deuda de Hidronor. En conclusión, la no observación del principio básico de la fijación de límites al gasto público provincial, su composición y su determinación, la sobreestimación de los recursos, la falta de definición -cómo, por qué y cuándo- del plan anual de gobierno y la ausencia de información complementaria creemos que son causas suficientes como para, en esta Cámara, promover alternativas al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Nos encontramos al día de la fecha, señor presidente, con las 11/12 avas partes del presupuesto ejecutado, a lo que debe agregarse la rigidez de los gastos para el mes que resta del año, por lo que la presupuestación par el corriente ejercicio más que presupuestación es un balance de ejecución del año 1990.

La falta de proyecto de presupuesto para 1991 implica, con seguridad, que el ejercicio próximo tendrá como presupuesto, durante varios meses, el prorrogado del presente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 847.

Por ello se ha creído conveniente limitar las facultades discrecionales que le acordaron a los titulares de los tres Poderes, en los artículos 20, 21, 22, 27, 28 y similares, que permitían las reestructuraciones y transferencias de partidas en forma indiscriminada pudiendo por esta vía desvirtuar totalmente el presupuesto sancionado.

Los nuevos artículos proyectados compatibilizan la voluntad legislativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 139 inciso 8) de la Constitución Provincial, con lo dispuesto en el artículo 181 incisos 1) y 11) del mismo texto.

Es intención de la Legislatura contar con el proyecto de presupuesto 1991 en el término constitucional, acortando al mínimo posible el tiempo de funcionamiento con el presupuesto prorrogado requiriendo, en su caso, la presentación de proyectos de ley específicos para el tratamiento legislativo cuando las variaciones sobre el proyecto original sean significativas.

La exposición que estoy haciendo, señor presidente, señores legisladores, tiene que ver con el dictamen que hemos efectuado en forma conjunta los legisladores de la oposición, Badillo, Castro Ares, y quien habla en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que ha sido discutida con los miembros del bloque oficialista de la comisión quienes, como bien decía el legislador preopinante, ya tienen como decisión tomada el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

Queríamos hacer -y lo vamos a hacer en general señor presidente, aunque deberíamos hacerlo en particular, pero cuando están las decisiones tomadas, creemos conveniente hacerlo ya en el tratamiento genérico del presupuesto- algunas observaciones a los distintos artículos que, como nosotros creemos, deberían ser reformulados. Por ejemplo el artículo 20, a nuestro criterio, debería quedar redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de las sumas totales fijadas en los artículos 1º, y 4º y las erogaciones figurativas, con los límites que se establecen: a) No podrán realizarse transferencias que implican cambio de finalidades. b) Entre funciones funciones de una misma finalidad hasta el 20 por ciento de la disminución en la cedente. c) Entre programa y subprograma dentro de una misma finalidad hasta un 20 por ciento de disminución en la cedente. d) Entre actividad: sin límites. e) Entre partidas

principales hasta un 20 por ciento de disminución en la cedente no pudiendo reforzar por esa vía, la partida gastos en personal. f) No podrán disminuirse los créditos destinados a bienes de capital y trabajos públicos para reforzar partidas de funcionamiento. g) Entre partidas parciales sin límite. h) Entre proyecto hasta un 20 por ciento de disminución en la cedente.

## Peralta

Artículo 21.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de las suma totales fijadas en los artículos 1º y 4º y las erogaciones figurativas, con las limitaciones establecidas en el artículo 20 y con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley, debiendo en todos los casos comunicarlo al Poder Legislativo.

Artículo 22.- Facultase al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto general, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios: a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial hasta el monto autorizado para realizar licitaciones privadas, según la ley 847. b) Cuando se produzca una mayor recaudación de los recursos presupuestarios totales especificados en el artículo 2º. c) cuando se deban incrementar los créditos de aquellas erogaciones que se financian con recursos y/o fondos específicos, cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes ejecución. d) Cuando se realicen compensaciones de créditos y deudas con el Estado Nacional y las municipalidades de la provincia. e) Cuando se supere la estimación del financiamiento. Se sugiere la supresión de este inciso.

Artículo 23.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Poder Ejecutivo podrá ajustar el presupuesto en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados, con las limitaciones establecidas en el artículo 20.

Artículo 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de los recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto u oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino, salvo en el caso de erogaciones cuyo ingreso esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobante de ejecución, en cuyo caso tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados en el artículo 1º y sus modificaciones, acorde a lo establecido en el artículo 20.

Artículo 26.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de presupuesto al Poder Legislativo, con excepción de lo dispuesto en artículo 19 de la presente ley, con las limitaciones establecidas en el artículo 20.

Artículo 27.- El presidente de la Legislatura provincial podrá disponer de las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, en los créditos presupuestarios que componen el presupuesto operativo.

Artículo 28.- El presidente del Poder Judicial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro del total de créditos asignados por la ley de presupuesto al Poder Judicial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley, y con las limitaciones establecidas en el artículo 20 de la misma.”

Mantener la redacción del artículo 32, implica dejar en manos del Poder Ejecutivo la política salarial, ejemplo, suspensión de la aplicación de coeficiente en la ley número 1844.

El artículo 37, consideramos que se debe eliminar puesto que no corresponde su tratamiento en la ley de presupuesto ya que vulnera el artículo 95 de la constitución provincial, el cual establece el mecanismo estricto a que deben

ajustarse las operaciones que impliquen emisión de fondos públicos, poniendo como límites del 25 por ciento de la renta ordinaria anual, que debe ser respaldado con los dos tercios de votos de la Cámara.

El mecanismo propuesto en el proyecto de presupuesto, pretende incluir en el artículo 60 de la ley 847, como operación de crédito de corto plazo, verdaderos empréstitos. Corresponde que se trate mediante un proyecto de ley específico cumplimentando lo establecido en el artículo 95 de la Constitución provincial.

Proponemos un artículo nuevo con el siguiente texto: “Los créditos especiales establecidos en los programas números 3.0333.0 – 3.0334.0 – 3.03350 – 3.03360 deberán ser destinados en su totalidad, exclusivamente para atender la política salarial y aportes previsionales de los respectivos sectores, no rigiendo los márgenes de transferencia establecidos en el artículo 20.”

En el tema concreto del personal se deben incluir las plantas del personal en forma detallada por jurisdicción y organismo para tener en claro la asignación de los recursos humanos en cada una de ellas.

Recursos: En materia de recursos el presupuesto debe incluir aquellos computables como tal, acorde a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 847 que dice: "Se computarán como recursos del ejercicio los efectivamente ingresados o acreditados en cuenta a la orden del cualquiera de las tesorerías o de los organismos a los que estén afectados hasta el día de la finalización de aquel", correlacionándolo con el artículo 2º de la misma ley, que dice que las estimaciones en materia de recursos deben referirse a los montos que ofrezcan un alto grado de certeza en el respectivo ingreso.

Según las palabras del propio señor gobernador la efectivización de los diversos créditos contra la Nación depende de la buena voluntad del gobierno nacional el que, como es de público conocimiento por expresión de las máximas autoridades, extiende el ajuste a las provincias, contando con la ley de emergencia económica que permite paralizar las ejecuciones de dichos créditos a favor de las provincias.

Esta situación permite concluir en que la efectivización de los créditos contra el Estado nacional, dentro del ejercicio, responde más bien a una expresión de deseos o esperanza que a una apreciación fría y objetiva de la realidad. La falta de incumplimiento por parte de la Nación generará una necesidad de financiamiento de corto plazo.

Señor presidente: A los fines ejecutivos, voy a solicitar se incluya en el Diario de Sesiones todo cuadro analítico de lo expresado anteriormente que tiene que ver con el total de recursos, lo presupuestado, lo ejecutado y el cálculo de déficit correspondiente, así como sus erogaciones.

Visto las ejecuciones registradas al 30 de octubre donde en materia de recursos totales se alcanza al 45 por ciento y en materia de erogaciones totales, incluyendo sueldos de octubre, se alcanza al 55 por ciento, se concluye en que los recursos presupuestados se encuentran sobrestimados, solicitando también para tal fin la inclusión en el Diario de Sesiones del cuadro analítico.

El estado de ejecución al 30 de octubre de 1990 no refleja la recepción de los BIC por 262.393 millones de australes, según el decreto 1.378 del 23-7-90.

La proyección a diciembre está confeccionada tomando como base la ejecución al 31 de octubre de 1990 a la que se le adicionan los dos meses faltantes, los que se calculan tomando la ejecución del mes anterior, con una corrección inflacionaria del 20 por ciento.

A los fines del análisis posterior, señor presidente y considerando las posturas ya explicadas en el recinto, solicitamos que todo el cuadro analítico respecto al total de recursos y total de erogaciones y déficit presupuestario sea incluido en el Diario de Sesiones, como así también dos artículos nuevos en el presupuesto que contienen lo siguiente: "El Poder Ejecutivo deberá modificar las planillas anexas conforme a los montos totales autorizados en los artículo 1º al 7º de la presente, en un plazo que no excederá del 31-12-90 y el otro "En el caso de que durante el año 1991 se trabaje con presupuesto prorrogado, todas las economías deberán destinarse a disminuir el déficit.

En síntesis, señor presidente, señores legisladores, Río Negro enfrenta graves problemas financieros; la acumulación de los déficit de la ejecución presupuestaria ha incrementado el nivel de endeudamiento de la provincia.

El déficit del presupuesto 1990 alcanzará a fin de año a una cifra aproximada a los 50 millones de dólares y si a esto se adiciona el monto de la deuda pública provincial no presupuestada, que al 30 de junio de 1990 son 70 millones de dólares más, llegamos a la importante cifra de 120 millones de dólares.

Sierra

Esta es la grave situación financiera de la provincia de Río Negro y por esta razón es que hemos reformulado las cifras del presupuesto, de los recursos, de las erogaciones, del financiamiento y del déficit, adecuándolas a la actualidad. Por eso, señor presidente, y en función de lo que hemos expresado anteriormente, es que proponemos a la Cámara el voto alternativo al presupuesto provincial. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se van a incorporar los cuadros analíticos solicitados por el señor legislador Cejas.

Tiene la palabra el señor legislador Suarez.

**SR. SUAREZ** – Señor presidente, señores legisladores: En oportunidad de tratar el presupuesto el año anterior, hicimos algunas reflexiones y planteamos cuestiones que un año después siguen conservando la misma validez ya que lamentablemente el gobierno no ha puesto ni el más mínimo empeño en corregirlo.

Nuevamente este año como en el anterior y como en el pre-anterior también arribamos al final de las sesiones ordinarias para analizar variables que debieran ser consideradas en el mes de marzo. El señor gobernador remitió un proyecto de presupuesto en el mes de mayo que fue retirado poco después y su reformulación recién ingresó en el mes de octubre en forma bastante desprolija como lo ha apuntado el presidente del bloque del Frente por la Victoria. Decíamos el año anterior que disponer de la adecuada y debida información en esta provincia y con este gobierno, requiere un esfuerzo propio de los servicios e inteligencia más sofisticados que naturalmente no disponemos; con la nula información o la ambigua e inútil respuesta a que nos tiene acostumbrados, aún hoy, después de haberlo solicitado por todas las vías posibles, pedidos de informes, notas, comunicaciones no conocemos oficialmente el grado de endeudamiento que tiene nuestra provincia. El presupuesto, según su propia palabra representa el cálculo de recursos y las endeudaciones a través del cual los gobiernos establecen su accionar político ante el ejercicio futuro y le compete a esta Legislatura, representante del pueblo, decidir, aprobar o modificar esas políticas y acciones de cada año. Obviamente aquí estamos tratando la cuenta de gestión del ejercicio transcurrido y el programa de pago para el mes de diciembre.

En distintas oportunidades se mencionó que los presupuestos serían enviados antes de finalizar cada período anterior. Nos preguntamos si esto ocurre porque materialmente no lo pueden hacer o porque no le conviene al Poder Ejecutivo, ya que sistemáticamente todos los años nos enfrentamos a esta situación; tenemos la sospecha de lo que se busca es tener un pase en blanco para el funcionamiento del año próximo, máximo teniendo en cuenta que el articulado otorga en los artículos 20, 21, como ya ha sido señalado, poderes absolutos y discrecionales al Poder Ejecutivo para modificar las partidas a su criterio y sus necesidades. Pretendemos que el Presupuesto sea un detallado y pormenorizado análisis de la gestión que va a desarrollar el gobierno con sus recursos y cómo va a ser su política de gastos para atender los distintos ámbitos de la educación de la salud pública, de las obras y del desarrollo económico.

Por eso, señor presidente y para abreviar quiero significar que apoyamos el análisis en general que ha realizado el bloque del Frente para la Victoria y hemos suscripto las modificaciones que acaba de mencionar el legislador preopinante porque las hacemos nuestras y creemos que es obligación de la Legislatura, plasmado en el artículo 139 de la Constitución, que este Cuerpo

adecue el presupuesto a lo que realmente necesita la provincia; en adelante vamos a continuar, en el tratamiento en particular, interviniendo en el análisis cada uno de los artículos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

Aveiro

**SR. ZECCA** - Señor presidente, señor legisladores: He seguido con atención el desarrollo y la labor profunda que ha realizado la Comisión de Presupuesto y Hacienda y he recibido el asesoramiento técnico de personal capacitado que ha concurrido a las reuniones en mi representación. En virtud de ello, con profunda convicción, debo adelantar mi voto favorable al dictamen de minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

**SR. SORIA** – Señor presidente: Es para solicitarle una aclaración al legislador Caldelari. Cuando él desmenuzó su información sobre el presupuesto hizo referencia a partidas sobre la obra del acueducto al puerto. Obran en nuestro poder dos informes del Departamento Provincial de Aguas en los que manifiestan que dicha obra está paralizada desde hace más de un año y medio. En el mes de julio la empresa hizo referencia que faltaba el 42 por ciento para su finalización con un costo -para julio, con el valor del dólar de esa época- de 4 millones. Quisiera saber si la referencia que hace a las partidas que están incluidas en este presupuesto fueron adjudicadas o gastadas, que se amplíe esa información porque según la nuestra -reitero- está paralizada desde hace un año y ocho meses.

**SR. CALDELARI** – Lo sostenido por el legislador Soria, señor presidente, es exacto la obra del acueducto de San Antonio tiene dificultades de financiamiento y la provincia está realizando los esfuerzos necesarios para reiniciarla, yo hice mención a las dificultades de financiamiento que había sobre la obra. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente, señores legisladores: Creo que corresponde efectuar algunas precisiones para aclarar algunas de las afirmaciones vertidas por el señor presidente del bloque del Frente para la Victoria en su análisis sobre la ley que estamos discutiendo.

Creo que no ha quedado demasiado explicitado -aunque supongo que está en el ánimo del legislador- que los problemas a los que alude son de carácter financiero pero no económico, lo digo así porque quedó demostrado en la sesión secreta de la otra semana cuando quien habla, en base al informe de Fiscalía de Estado hizo un detallado análisis de las cuentas que tiene a percibir el Estado provincia respecto al Estado nacional, con la indicación meticulosa de cada uno de los pleitos que la provincia de Río Negro tiene deducidos contra el Estado nacional y algunas de sus empresas, como así también del estado de tramitación de esos pleitos, la mayoría de los cuales tiene sentencia favorable firme para la provincia de Río Negro y en otros casos existen determinados créditos que han sido definidos en sus momentos por la intervención de peritos oficiales, esta cifra supera los 750 millones de dólares en moneda de la fecha. Esta reflexión viene a cuento para comprender que si tenemos un déficit financiero de las características que dice el legislador, que no discuto pero tampoco acepto porque no es mi especialización en el tema la suficiente como para poder discutir seriamente sobre el estado de las cuentas financieras de la provincia de Río Negro, decía que la situación de fondo del aspecto económico está más que salvada.

Quiero agregar también que, tal como ocurrió en esa sesión, me parece que ha sido omitida la consideración del decreto 593/90 ya que por una parte en esa sesión se criticó la circunstancia de que estuvieran comprometidas las coparticipaciones durante nueve años para el proceso de capitalización del banco y en esta sesión pública se critica también que se hayan pagado por anticipado, es

decir que hayan sido cancelados con antelación, los dos procesos de capitalización del banco provincia abiertos por las sucesivas leyes que en su momento esta Legislatura tuviera oportunidad de aprobar,

Abrameto

de modo tal que es bueno remarcar que después de la sanción del decreto nacional 593/90, del 29 de octubre, el proceso de capitalización del banco está definitivamente terminado y pagado, incluso con la antelación que marca el mensaje del señor legislador, de modo que esto ha quedado felizmente saldado para la provincia de Río Negro. En síntesis la situación económica no es de ninguna manera dramática ni mucho menos, porque esta provincia tiene afortunadamente créditos más que suficientes para responder a las deudas que paralelamente puedan tener sus organismos con el Estado nacional. Esto es todo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** - No quisiera creer que el legislador preopinante está sufriendo el síndrome de la temática de la investigación del Banco Provincia, pero para darle tranquilidad explicité en mi exposición de motivos de la problemática financiera que estaba sufriendo la provincia y también el gobierno nacional, que es de mi signo político y decía que si realmente estamos ejerciendo el federalismo, debemos tener en cuenta que los números deben estar concretados, si no, señor presidente, es mero voluntarismo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Existen dos dictámenes uno de la mayoría y otro de la minoría.

Corresponde votar el despacho presentado por la mayoría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado.

Por secretaría sedará lectura.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Carrasco.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura el artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado.

-Seguidamente se votan y aprueban los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, y 38.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 39 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **22 – CONTRATO DE CRÉDITOS PROVISIÓN AGUA POTABLE** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 159/90, proyecto de ley que ratifica los contratos de créditos referentes a provisión y distribución de agua potable a San Carlos de Bariloche y Provisión de agua potable a General Roca, celebrados entre la Superintendencia General del Departamento Provincial de Aguas y el Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación. Poder Ejecutivo.

Como se resolvió recientemente en Cámara se tratará a posteriori el expediente número 559/90, proyecto de Comunicación de la legisladora Severino de Costa y otros.

Por secretaría se dará lectura al proyecto 159/90.

El mismo cuenta con acuerdo de ministros.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**23 - CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del señor legislador Caldelari en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión a los efectos de emitir el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

**24 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 11 y 33 horas.

**25 – CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 41 dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Se deja constancia que existe el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pero que el mismo no cuenta con las 48 horas reglamentarias.

Por secretaría vamos a leer el dictamen de la Comisión de presupuesto y Hacienda.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**26 – CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – Señor presidente: Dado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda corresponda el levantamiento del estado en la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Está en consideración de los señores legisladores el proyecto en cuestión.

Tiene la palabra el señor legislador López Ugarte.

**SR. LÓPEZ UGARTE** – Señor presidente: Quiero justificar en alguna medida el dictamen en minoría firmado por mí y aclarar que en nada se contrapone con el proyecto en cuestión el hecho de solicitar, a través del expediente 559, el estudio previo dentro de los términos que permitan los plazos determinados para el otorgamiento del crédito, porque así lo solicita una importante cantidad de habitantes.

Bariloche necesita urgentemente el aumento de caudal en las redes domiciliarias de agua potable, si se hace por gravitación o se hace por bombeo, que eso lo determinen las autoridades competentes, pero nosotros no podemos permitir de ninguna manera que no se efectúe el otro estudio o que se deseché directamente a través de desestimar lo que la mayoría de los vecinos de Bariloche objetan con respecto a la extracción por bombeo. Esto es lo que quiero justificar a través de la firma del dictamen en minoría, señor presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** – Evidentemente, señor presidente, una cuestión que parece tan simple como lo es la gestión permanente que hacen los organismos del Estado Provincial en la búsqueda de fuentes de financiamiento para obras que son de tanta gravitación en el ámbito de la provincia como es el mejoramiento de la redes de distribución de agua potable para la población, tendría que ser de trámite simple, sobre todo cuando se trata de organismos internacionales, caso concreto el hoy involucrado Banco Interamericano de Desarrollo, pero la cuestión del agua potable para San Carlos de Bariloche ha tomado una connotación en particular; en el seno de la comunidad de dicha ciudad hay un debate encontrado y las aguas -que de ellas estamos hablando- están divididas entre los que alientan el proyecto propuesto por el organismo específico que para nosotros es nuestro Departamento Provincial de Aguas, que es el bombeo desde el lago, y aquellos que opinan que el mejor sistema es reestructurar la propuesta técnica formulada por una consultora contratada al efecto y obtener el agua de vertientes superiores por el sistema de gravedad. A modo de reflejo de lo que está pasando en esta comunidad con el tema mencionado -y con la autorización de la Cámara voy a hacer referencia a algunos recortes periodísticos que no hacen más que evidenciar hasta qué punto está encontrada la comunidad de San Carlos de Bariloche, por ejemplo: “Agua potable para Bariloche, aconsejan no optar por el bombeo del lago; Nahuel Huapi,

siempre el gran lago; reclaman debate por el agua en San Carlos de Bariloche,  
Posibilidad de provisión de agua desde el lago en Bariloche.

Silva

Defiende Kugler provisión de agua por bombeo; objeciones al proyecto de agua por bombeo; por objeciones a obra de provisión de agua potable, fundamentaciones técnicas pidió Kugler a ingenieros; réplicas e imputaciones del Partido Provincial; proponen municipalizar el servicio de agua potable; estudio del costo de la provisión de agua potable para San Carlos de Bariloche; proyecto para provisión de agua potable; el Partido Provincial Rionegrino critica cifras insólitamente infladas; polémica por la provisión de agua potable a Bariloche; insisten que el sistema de bombeo es conveniente; agua potable: Usandizaga respalda el sistema de bombeo; debatirán sistema de provisión de agua potable en Bariloche; nueva variante para provisión de agua potable; agua potable: opinan vecinos de Bariloche; agua para Bariloche: proyectos en pugna; la vieja costumbre del agua; no hay nada nuevo bajo el sol, referido a que sigue sin llegar el acuerdo por la provisión de agua potable; la soberbia y la corrupción: tema agua potable; recordando lo que se dijo: agua limpias, manos limpias; un superintendente en apuros; cuando los ingenieros apuntan, tema agua potable; comunicado a la opinión pública número 93, agua potable; concejo deliberante de la municipalidad de San Carlos de Bariloche se refiere al agua potable; el Departamento Provincial de Aguas asegura que el agua potable por bombeo es mejor; la alternativa sería más cara para Bariloche; créditos para la provisión de agua potable a Bariloche; concejales se reunieron con autoridades del BID; reclamo vecinal; sigue el debate por provisión de agua potable; objetan propuesta del Departamento de Agua; agua para Bariloche; consultor del BID responde; agua potable: crédito para un solo proyecto.

Y así, señor presidente, podría seguir enumerando infinidad de opiniones de instituciones intermedias, de organismos específicos, todos concernientes a este tema del agua potable de San Carlos de Bariloche. Hay dos elementos que sí tenemos que tener perfectamente claro; el primero de ellos es que los organismos de financiamiento de tipo internacional tienen condiciones técnicas y plazos perfectamente delimitados. Nosotros somos concedores del permanente esfuerzo que hace la gente del Departamento Provincial de Aguas para mejorar los sistemas que tiene bajo su exclusiva responsabilidad y a veces con recursos extremadamente limitados provistos por los presupuestos de la provincia tiene que forzosamente salir en busca de estos requerimientos y ajustarse a normas muy específicas y a plazos muy determinandos; es decir, nos encontramos hoy en esta Cámara con la disyuntiva de aprobar este crédito, donde también está involucrada otra localidad muy importante de la provincia como es General Roca porque está subsumida dentro del mismo convenio o posibilitamos que la comunidad de Bariloche continúe con este debate que entiendo puede ser muy rico y beneficioso porque no hace otra cosa que posibilitar la participación del pueblo en el sistema democrático y la libertad que tiene cada ciudadano de expresar con holgadura lo que piensa al respecto. Hemos convenido dentro de la Cámara el tratamiento conjunto de una propuesta formulada por la legisladora Severino de Costa de un proyecto de comunicación, porque no se podría tratar una cosa sin la otra; entonces entendemos, en función de este debate que está planteado dentro de la comunidad de San Carlos de Bariloche y la múltiples reuniones que se han hecho en esa localidad con la asistencia de técnicos y funcionarios de la Secretaría de Estado de la Vivienda de la Nación con la presencia de funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo, que es

necesario aprobar este convenio en función de los exiguos plazos perfectamente delimitados por el Banco Interamericano de Desarrollo, pero al mismo tiempo propiciar el tratamiento y el voto favorable al proyecto 559 de la legisladora Costa donde se piden gestiones en concreto para que se pueda posibilitar dentro de lo que determina el Banco Interamericano de Desarrollo en función de los plazos que se manejan, aquellas observaciones o reformulaciones que permitan arribar a una solución lo más conveniente para la comunidad de San Carlos de Bariloche.

Sierra

En esos niveles de entendimiento que hemos tenido con los otros legisladores de los distintos bloques y poniendo a resguardo la opinión sana y constructiva que permanentemente han tenido las distintas entidades intermedias de San Carlos de Bariloche, es que vamos a aprobar este proyecto de ley ratificatorio del Crédito otorgado al Departamento Provincial de Aguas por el Banco Interamericano de Desarrollo para San Carlos de Bariloche y la localidad de General Roca; luego sí nos expresaremos con respecto al proyecto 559/90 de la legisladora Severino de Costa. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4, y 5º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## **27 – OPORTE EQUIPOS TECNICOS D.P.A.**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del expediente número 482/90, proyecto de ley que establece régimen de desvinculación voluntaria para los agentes de Administración Pública Provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** – Señor presidente: No sé reglamentariamente cómo estamos, pero le solicitaría y con la anuencia debida de la Cámara, que a continuación de este tratemos el proyecto 559 porque también está ligado a esta cuestión del agua potable en San Carlos de Bariloche.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – ¿Pero no dijimos que lo íbamos a tratar con el proyecto de ley en conjunto?

**SR. BADILLO** – Hemos tratado, si me permite, señor presidente, exclusivamente la cuestión de la ley, lo que nos falta es la otra parte, que es precisamente tratar el proyecto, esa fue la solicitud en conjunto que se formuló.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Cuando sometí el tratamiento del proyecto de ley lo hice en conjunto con el proyecto 559, no tengo inconveniente en que se trate dicho proyecto, pero se había propuesto el tratamiento de ambos en conjunto y así lo habían votado.

De todos modos y para que no queden dudas trataremos concretamente el proyecto 559, si no hay oposición.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, se comienza con el tratamiento del expediente número 559/90, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Provincial que expresa que a los efectos de la reformulación del proyecto de provisión de agua potable a San Carlos de Bariloche, se considera imprescindible el aporte de los equipos técnicos del Departamento Provincial de Aguas. Severino de Costa y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Hemos tratado de compatibilizar el proyecto en análisis con el recientemente aprobado. Había sostenido que se contraponen los proyecto y realmente a mi juicio se contraponen porque nosotros recién hemos aprobado un proyecto para la ejecución del proyecto de provisión y distribución de agua potable a San Carlos de Bariloche, proyecto que fue declarado elegible por resolución número 26/90 de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento y Anexo. En base a eso conversábamos de que comprendiendo la inquietud de la comunidad de San Carlos de Bariloche y de los firmantes del proyecto, cambiando en el artículo 1º la palabra “concretar” que es imperativa y prácticamente le estaría diciendo el Poder Ejecutivo que debe proceder a reformular el proyecto, cambiando esta palabra por “analizar”; también en el artículo 2º in fine, donde dice poder lograr la reformulación del proyecto de gravedad, que diga en cambio “poder analizar la reformulación del proyecto por gravedad” y en el artículo 3º en lugar de “a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental para que gestione la ampliación del plazo” que diga en cambio “al Poder Ejecutivo Provincia a los efectos de que se gestione en el marco de lo resuelto anteriormente ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental la ampliación del plazo mínimo pero necesario para cumplir con la presentación del proyecto y que a la vez imprima impulso a la etapa contenida en el pliego licitatorio...” y sigue el artículo como está redactado en el proyecto original.

Con estas tres observaciones si las asienten los legisladores firmantes, se podría aprobar perfectamente este proyecto de comunicación. Nada más.

-Se retira del recinto el señor vicegobernador Doctor Pablo Verani y ocupa el sitio de la presidencia el señor legislador Zecca.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** – Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** – Es a los efectos meramente interpretativos y de constancia, señor presidente. Si bien el legislador proponente tiene razón en cambiar la terminología, es decir no ser imperante, no deja de ser menos importante lo que se propone en el proyecto de comunicación donde vuelvan a ser involucrados los técnicos del Departamento Provincial de Aguas para que en el corto plazo se pueden hacer las gestiones que se plasman en este proyecto y dar una respuesta concreta y la mejor solución posible a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Solicito, señor presidente, que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto número 559/90,

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** – Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – Señor presidente: He votado favorablemente el proyecto de ley por el cual se aprueba el crédito gestionado por el Poder Ejecutivo para la instalación de agua por bombeo a Bariloche pero creo conveniente hacer la siguiente aclaración: entiendo que por razones de imperiosa necesidad San Carlos de Bariloche debe realizar la obra para el suministro de agua potable a la ciudad; yo tengo un proyecto presentado que, fundamentalmente, avala el sistema de provisión de agua a San Carlos de Bariloche por desnivel; razón por la cual poniendo las dos alternativas de bombeo y desnivel, me inclino por el sistema de desnivel; por lo expuesto, voy a votar favorablemente el proyecto de la legisladora Severino de Costa.

**SR. ARIAS** – Una simple aclaración, señor presidente. Quiero especificar que cuando propongo "...analizar la reformulación del proyecto..." no estoy abriendo juicio, de ninguna manera, sobre el sistema, creo que ese es un problema técnico que lo tienen que resolver los técnicos.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** – En consideración en general el proyecto número 559/90 con las modificaciones propuestas por el señor legislador Arias.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
En consideración en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** - En consideración.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se la dará el cursos respectivo.

## **28 – REGIMEN DE DESVINCULACIÓN VOLUNTARIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 482/90, proyecto de ley que establece régimen de desvinculación voluntaria para los agentes de la Administración Pública Provincial.

El presente proyecto cuenta con acuerdo de ministros.

## **29 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Zecca)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 horas.

**30 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular don Pablo Verani y su banca el señor legislador Zecca.

-Siendo las 12 y 10 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

**31 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio hasta las 17 y 30 horas.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 11 horas.

**32 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 18 y 45 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Continuando con el tratamiento del expediente número 482/90, por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

**33- - CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**PÉREZ PEÑA** – Solicito se constituya la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del señor legislador Pérez Peña en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión a efectos de que emitan dictamen las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la de Presupuesto y Hacienda. Los señor legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad; en consecuencia la Cámara que da constituida en Comisión.

**34 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** - Solicito un cuarto intermedio de un minuto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 49 horas.

### **35 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 18 y 51 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – En principio, señor presidente, vamos a dar dictamen favorable al proyecto en general y cuando lo tratemos en particular propondremos el agregado de un artículo al final del proyecto, antes del de forma.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – Señor presidente: Hemos estado reunidos con miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la nuestra, la de Presupuesto y Hacienda, no tiene objeciones que realizar al tratamiento del proyecto.

### **36 – CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Corresponde el levantamiento de la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Antes del de forma, proponemos el agregado de un artículo con el siguiente texto: “El término para acogerse a los beneficios de esta ley caducará el día 30 de junio de 1991.

En consideración el artículo 10 propuesto por el señor legislador Pérez Peña.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 11 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder ejecutivo para su promulgación.

### **37 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 54 horas.

### **38 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 19 y 02 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

### **39 – PEDIDO SOBRE TABLAS Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Presidencia va a someter a la decisión de los señores legisladores la incorporación como tratamiento de sobre tablas de tres proyectos referidos a un mismo tema, uno de ellos del Poder Ejecutivo, con acuerdo de ministros, que establece hora oficial en la provincia a partir de las 24 horas del día 30 de noviembre, es decir la hora o del día 1º de diciembre, expediente número 595/90; el segundo lleva el número 564/90 del señor legislador Pérez Peña y el último con el número 550/90 de la señora legisladora Povedano Nidia y otro; estos dos últimos van a ser agregados al primero del Poder Ejecutivo y serán tenidos en cuenta, como corresponde.

Para que entre en vigencia en la fecha mencionada es que solicito su incorporación para su tratamiento sobre tablas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente citado y sus agregados pasan a formar parte del orden del día.

### **40 – RATIFICACIÓN DE CONVENIO Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el expediente número 589/90, proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre la Caja de Previsión Social y la Municipalidad de Luis Beltrán por el que se acuerda la transferencia de un inmueble para vivienda. Autor el señor legislador Cejas.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

#### **41 - CÁMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

#### **42 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se requiere el dictamen de las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, razón por la cual invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos.

-Eran las 19 y 05 horas.

### **43- CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 19 y 06 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – La Comisión de Asuntos Sociales ha dado despacho favorable a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Señor presidente: Es para adherir, en representación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, al dictamen emitido por el legislador preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Raimondi.

**SR. RAIMONDI** – Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda recomienda su sanción.

### **44 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Solicito el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la solicitud efectuada por el señor legislador Cejas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)**- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente: Voy a solicitar que los fundamentos se incorporen en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder ejecutivo para su promulgación.

#### **45 – REGIMEN DE JUBILACIONES**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del expediente número 591/90, proyecto de ley que reforma la ley 2092, Régimen de Jubilaciones de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

#### **46 - CÁMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde que se expidan las comisiones: Especial de Reforma de la Ley previsional 2092, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

#### **47 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – La presidencia invita al Cuerpo de pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 08 horas.

**48 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 20 y 38 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

**49 – CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Si los señores legisladores están de acuerdo, mientras esperamos el dictamen de comisión de este proyecto, levantamos el estado de comisión de la Cámara, tratamos otro tema y lo volvemos a retomar en su momento.

**SRA. PICCININI** – De acuerdo, señor presidente, solicito que se levante el estado de comisión de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**50 – HORA OFICIAL EN LA PROVINCIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 592/90, proyecto de ley que establece hora oficial en la provincia a partir de las 24 horas del día 10 de diciembre del corriente que, como dijera anteriormente cuando se aprobó su tratamiento sobre tablas se han agregado dos proyectos, los números 564/90 y 550/90 de los señores legisladores Pérez Peña, Povedano y otros, pero vamos a tratar el 592/90 del Poder Ejecutivo que vienen con acuerdo de ministros, dada la urgencia de su vigencia.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del legislador Pandolfi en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión para dar vista a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Vamos a tener que hacer un cuarto intermedio de dos minutos, porque advierto que la redacción propuesta no coincide con el proyecto originario del Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El proyecto original del Ejecutivo decía el día 10, pero debido a una llamada urgente para conciliar con Neuquén, que la va a poner en vigencia el día 2, el Ejecutivo provincial pretende hacerlo el día 1º, es decir desde las 24 horas del día 30.

**SR. PANDOLFI** – Comprendo la pretensión del Ejecutivo y me doy cuenta de la importancia que tiene la coordinación con la provincia de Neuquén, lo que no comprendo es cómo una ley va a ser obligatoria antes que se publique en el Boletín Oficial, por mucha urgencia que haya me temo que no vamos a poder solventarla. Insisto, señor presidente, porque aquí me acotan que en otras oportunidades otras leyes dicen a partir de la fecha de su sanción, coincido con ello, pero lo que sucede es que generalmente esto ocurre son disposiciones que pueden ser aplicadas en forma retroactiva y mi imaginación no alcanza para entender cómo puede ser que la hora oficial que debe ser actualizada el 30 de noviembre, el día que se publique es decir el 4 de diciembre, atrasemos los relojes y digamos, no, es desde el 30 de noviembre, me parece algo imposible.

**52 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 45 horas.

**53 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 20 y 47 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: El texto del artículo 2º quedaría modificado de la siguiente manera para salvar la objeción constitucional que acabamos de enunciar:

Colueque

“Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación a partir de la fecha y hora que determine el Poder Ejecutivo provincial, mediante la sanción del correspondiente decreto, momento en el cual...” y sigue como está en el proyecto original. “Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.”

De esta manera que salvado el obstáculo constitucional porque va a existir el decreto del Ejecutivo que establecerá la fecha y queda ratificado por la autorización legislativa que le estamos dando en este momento.

#### **54 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Solicito el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la solicitud efectuada por el señor legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)**- Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Con la modificación propuesta, se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos del expediente número 564/90 al Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Así se hará, señor legislador, serán incorporados junto al proyecto recién aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Para que haya equidad, creo que corresponde también incluir los fundamentos el proyecto de la legisladora Povedano expediente número 550/90.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Van a ser incluido también los fundamentos del proyecto 550/90.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Solicito que se incluyan asimismo los fundamentos del expediente 592/90 porque no han sido expresados en Cámara y por lo tanto no figuran en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Está bien, serán incluidos en el Diario de Sesiones.

#### **55 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de 2 minutos.

-Eran las 20 y 51 horas.

**56 – CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 20 y 54 horas dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

**57 – INCORPORACIÓN ARTÍCULO A LA LEY 1965**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 463/90, proyecto de ley que incorpora artículo a la ley número 1965 – Ley Orgánica Policial. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**58 - CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Señor presidente corresponde poner la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Se requieren dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General aconseja la sanción del proyecto en tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – La Comisión de Presupuesto y Hacienda no tiene objeciones y acepta el tratamiento.

**59– CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Corresponde el levantamiento de la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Está a consideración en general de los señores legisladores el proyecto en tratamiento con la recomendación de que se incorporan los fundamentos en el Diario de Sesiones.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **60 - OPCIÓN PARA AGENTES LEY 1844** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 484/90, proyecto de ley que establece la opción para los agentes comprendidos en el Estatuto de la ley 1844, de ingresar al curso de aspirantes de agentes de la policía provincia, autor: Poder Ejecutivo.

Este proyecto, con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria va a ser tratado en general solamente y su tratamiento en particular se dejará para el día de mañana luego de un cuarto intermedio.

Si hay asentimiento lo tratamos antes de la reforma de la ley 2092, cuyos dictámenes están terminando de redactarse.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo asentimiento, por secretaría se va a dar lectura del proyecto 484/90 a los efectos de su tratamiento en general solamente, dejándose constancia que el mismo cuenta con acuerdo de ministros.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

**61 – CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde constituir la Cámara en Comisión a los efectos de solamente emitir los dictámenes de las comisiones para su aprobación en general, no así en particular.

Con esa aclaración, se va a votar. Los señores legisladores que estén por afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por la unanimidad. En consecuencia que constituida la Cámara en Comisión.

Se requieren los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PEREZ PEÑA** – Señor presidente: En los términos por usted manifestados, aconsejamos la aprobación en general del proyecto en tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Raimondi.

**SR. RAIMONDI** – La Comisión de Presupuesto y Hacienda, en los mismos términos, recomienda su sanción en general.

**62 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Habiéndose expedido las comisiones respectivas, corresponde el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la solicitud del señor Legislador Pérez Peña. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Se deja constancia que este proyecto será tratado en particular en el día de mañana, antes de la sesión que ya está previsto realizar.

31/2

**63 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta que lleguen los dictámenes referidos a la modificación de la ley 2092.

-Eran las 21 y 01 horas.

-Siendo las 21 y 25 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Continúa la sesión.

**65 – REGIMEN DE JUBILACIONES**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde retomar el tratamiento del proyecto de reforma de la ley 2092.

**66 – CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Como se había levantado el estado en Comisión de la Cámara, corresponde nuevamente votar dicha situación. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia que constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Este proyecto en tratamiento es la propuesta de la Comisión Especial que fuera creada por decisión de esta Cámara en la primera sesión el 29 de diciembre de 1987 que lleva como número la ley 2213.

La tarea de modificación de la ley 2092 que rige el sistema previsional de la provincia se enmarca en una situación difícil general que incluye al sistema previsional naturalmente. Se enmarca en el funcionamiento y las normas que regularán la situación de los pasivos provinciales para el futuro, en afianzar y sanear el actual sistema respetando los derechos de expectativa de los trabajadores con un criterio de racionalidad para sus programas inmediatos, basándose fundamentalmente en los principios de solidaridad y justicia equitativa que son los pilares de todo sistema de seguridad.

En tal sentido, señor presidente, la comisión en un trabajo consensuado, ha recibido el aporte fundamental de los distintos sectores que componen el amplio espectro que se conjuga en esta materia, tratando de conciliar aquellas posturas encontradas de afianzar y profundizar los muchos puntos de coincidencia que hubieron y en definitiva, elaborar un proyecto con características de participación y de consenso entre los sectores gremiales, técnicos y políticos que han efectuado positivos aportes. Fue así que, cuando se inaugura la labor de esta comisión, convocamos a los sectores interesados en este sistema auto sostenido, donde recibimos pautas generales sobre los cuales trabajamos. Un año después la comisión elevó el primer borrador para los bloques lo discutieron hasta que volviese nuevamente a la comisión especial con las observaciones de los distintos bloques; cuando ello sucedió se había creado en la provincia el Comité de Reforma del Estado y allí enviamos también el proyecto porque en la propuesta de reforma del Estado algunas cosas tendrían que decir con respecto al sistema previsional.

En ese sentido apreciábamos que no íbamos a sacar una ley con mayúsculas como algunos querían denominarla, fuimos hacia una ley simplemente de jubilación a una ley posible que hoy proponemos para esta primera vuelta yo sé que no han sido naturalmente satisfechas todas las propuestas, hay algunas y las marco como detalle que seguiremos discutiendo de aquí hasta su tratamiento definitivo. Entre los puntos más relevantes de la modificación, señalamos que la Caja de Previsión de la provincia tiene hoy relación con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Asuntos Sociales y utilizará para sus operaciones solamente el Banco de la Provincia de Río Negro o algún banco oficial que tenga sucursal en territorio provincial.

Aveiro

La Caja no podrá efectuar préstamos transitorios a la provincia, las inversiones que realice a través de la adquisición de títulos públicos o los actos de disposición de bienes deberá realizarse con la aprobación del voto de los cuatro quintos de los miembros de su Junta de Administración. Además se elevó el quórum para el funcionamiento de la junta de Administración. Se eliminaron los servicios ad honorem como computables a los efectos previsionales. Se estableció para los afiliados que están en condiciones de acceder a la jubilación docente, que es sin límite de edad y con 25 años de servicios, la posibilidad de optar por continuar prestando los servicios con un incremento del 1 por ciento más por cada año de servicio efectivamente prestado en su haber previsional, hasta máximo del 7 por ciento. Se modificó la forma de determinar el haber previsional, estableciéndose que el mismo será igual al promedio de los 5 años mejor remunerados discontinuos o los 3 continuos mejor remunerados de la carrera -reitero por si quedó alguna duda- 5 años mejor remunerados discontinuos o 3 años mejor remunerados continuos. Se establece la ley del egreso. Se elimina el retiro voluntario. Se fija en 60 años para los varones y 55 años par las mujeres la edad mínima para alcanzar la jubilación ordinaria. Por las características de las tareas sólo se mantienen como regímenes especiales los que alcanzan los docentes, policías, tareas insalubres y riesgosas. Se establece que la jubilación por edad avanzada se otorga al alcanzar los 70 años de edad. Se modifican los topes de los haberes jubilatorios adecuándolos a la nueva Constitución provincial. Se estableció un límite a los reajustes de las prestaciones de manera tal que serán irrelevantes los cargos o categorías que se otorguen a las funciones que con anterioridad a la cesación hubiera desempeñado el beneficiario. A los efectos del otorgamiento de pensiones, cuando deba certificarse estudios de escolaridad, los mismos serán requeridos anualmente. Se establece un periodo de transición acotándose al otorgamiento de los beneficios para todos los casos al nuevo régimen de determinación del haber previsional, 3 años continuos o 5 discontinuos, como dijimos antes, al régimen de incompatibilidades y al pago de un 3 por ciento de los haberes de retiro hasta alcanzar las edades para la jubilación ordinaria o para la jubilación especial.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

**SR. PÉREZ PEÑA** – Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General va a adherir al dictamen emitido por la Comisión Especial.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – La Comisión de Presupuesto y Hacienda adhiere al informe del legislador Rodrigo y acepta el tratamiento del proyecto en cuestión.

**67 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Solicito el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la solicitud del señor Legislador Rodrigo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Quería aclarar que el dictamen elevado por la Comisión Especial se encontrará a disposición de los señores periodistas en la Dirección de Asuntos Legislativos y las secretarías respectivas mañana de 12 a 13 horas.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º hasta el 112 inclusive.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 113 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y oportunamente será difundido a la población, atento al artículo 141 de la Constitución provincial para su consideración.

**68 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas para el tratamiento del expediente número 484/90 y luego seguiremos con la sesión que será a posteriori de este cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 35 horas.

**69 – CONTINUA LA SESIÓN**

-Siendo las 10 y 54 horas del día 29 de noviembre, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Habiendo quórum, vamos a continuar la sesión iniciada en el día de ayer.

Reiteramos entonces el tratamiento del expediente número 484/90, proyecto de ley que establece la opción para los agentes comprendidos en el Estatuto de la ley 1944 de ingresar al curso de aspirantes de agentes de la policía provincial.

Habiéndose aprobado en general en el día de ayer, corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se deja constancia que se incorporan a la sesión los señores legisladores Ciliberto, Pichetto y Castro Ares.

**70 – MODIFICACIÓN LEY 679**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del expediente número 462/90 proyecto de ley que sustituye incisos del artículo 99 de la ley 679 -personal policial. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

**71 – CÁMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente solicito se constituya la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del señor legislador Pandolfi en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión a los efectos de emitir el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: De conformidad con lo que me ha solicitado el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, vamos a dar nuestra aprobación al proyecto, pero introduciéndole una modificación en la parte final del texto que acaba de leer el señor secretario, diría: “En estos casos la designación será ad referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno.”

**72 – CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Solicito que se levante el estado de la Cámara en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción del señor legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va votar en general el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 10 y 59 horas.

Ovidio Norberto Silva  
Subjefe Cuerpo Taquigrafos  
Legislatura Río Negro